

RIO GALLEGOS, 23 AGO. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.763/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo Categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Comunicación Orientación Teoría de la Comunicación II;

Que ante la proximidad del cuatrimestre el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, en función de lo establecido en la Resolución N° 025/96, en su Artículo 9º, solicita la contratación de la docente Marianela Tosetti, quien se ha venido desempeñando, en el anterior año académico, como Profesora Responsable de dicha cátedra, por lo cual cuenta con la experiencia suficiente;

Que de realizarse la contratación se sugiere Contrato de Locación de Servicios;

Que dicho llamado a inscripción está previsto en el Acuerdo N° 009/00, mediante el cual se autorizó la cobertura de cátedras para el presente año;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación de la Lic. Marianela TOSETTI (CUIT N° 27-20797421-3), mediante Contrato de Locación de Servicios, a fin de desempeñarse en el dictado de la cátedra Teoría de la Comunicación II, en el Area Comunicación de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 23 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2000.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Marianela TOSETTI, percibirá una retribución mensual equivalente a la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Parcial, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande el costo de viáticos y pasajes.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 –

///

447

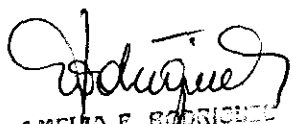


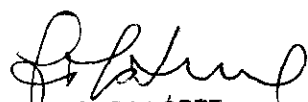
//2.-

ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales - FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

445